

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. **CONSENTIMIENTO EXPRESO:** el pago de una sola mensualidad y/o factura por parte del CLIENTE al CONSULTOR se entiende a todos los efectos como aceptación expresa de las presentes condiciones generales y de cualquier otra versión que la sustituya o modifique en un futuro.
2. **RESPONSABILIDAD de VICTMART CONSULTORS EMPRESARIALS S.L. (en adelante, el ASESOR):** El ASESOR prestará los servicios contratados con la debida diligencia profesional, respetando el secreto profesional y obligándose a mantener informado en todo momento al CLIENTE. En el caso de que se compruebe una negligencia leve o grave por parte del ASESOR, la responsabilidad se limita al pago de la multa, sanción o recargo impuesto por el organismo público y, para el resto de supuestos, el importe facturado por la prestación de servicios al CLIENTE.
3. **RESPONSABILIDAD del CLIENTE:** El CLIENTE es el único responsable de la veracidad de la documentación entregada al ASESOR (sean facturas, extractos, listados o cualquier otro tipo de documento) y, en general, de todos los datos e información que facilite al ASESOR para que éste pueda realizar los servicios contratados. El CLIENTE no podrá solicitar al ASESOR ni asesoramiento ni colaboración en la realización de acciones u omisiones fraudulentas o tendentes a eludir la declaración y/o pago de los tributos que sean legalmente obligatorios. El CLIENTE responde de la exactitud de los datos que facilite al ASESOR para la realización del servicio contratado, que deberán ser completos y entregados dentro de plazo. De las consecuencias que se deriven por causa de que los datos facilitados por el CLIENTE sean incompletos, insuficientes o se entreguen fuera de plazo no será responsable el ASESOR.
4. **RETRIBUCIÓN DEL ASESOR:** Los honorarios del ASESOR por los servicios de gestión fiscal y mercantil se calculan en cómputo anual, pero son pagaderos mensualmente, divididos en 12 mensualidades. El CLIENTE se obliga a efectuar en plazo el pago de los honorarios acordados con el ASESOR. En caso contrario, el ASESOR se reserva el derecho de dar por resuelto el contrato de prestación de servicios con el CLIENTE y, en su virtud, de no realizar trámite alguno en caso de impago de una sola cualquiera mensualidad; además, en este último caso, el ASESOR se reserva el derecho de reclamar la totalidad de los honorarios anuales establecidos, como cláusula penal expresa.
5. **PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES, AUTOLIQUIDACIONES Y SEGUROS SOCIALES:** A todos los efectos legales oportunos, el CLIENTE otorga su representación al ASESOR para que, en su nombre presente por vía telemática ante los organismos y registros públicos competentes, todas las declaraciones, autoliquidaciones o documentos legales relacionados con los servicios contratados.
6. **PROTECCIÓN DE DATOS:** El CLIENTE reconoce haber sido informada de las finalidades del tratamiento de los datos personales suministrados para la prestación de los servicios y los derivados de la ejecución del mismo, de la posibilidad de remitirse información comercial en base al interés legítimo de ambas partes por medios electrónicos, así como de cómo ejercer sus derechos y demás obligaciones de las normativas de protección de datos.

Mediante el presente contrato se habilita al ASESOR, en adelante persona encargada del tratamiento, para tratar por cuenta del CLIENTE, en adelante persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato y que implican el acceso a datos identificativos y económicos de las personas clientes, trabajadoras y proveedores durante la ejecución del contrato.

La persona encargada del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento sólo para la finalidad objeto de este encargo y de acuerdo con las instrucciones de la persona responsable del tratamiento.
- A llevar un registro de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la persona responsable del tratamiento, que contenga las exigencias de la normativa de protección

de datos vigente.

- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa de la persona responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios de la persona encargada del tratamiento. Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito a la persona responsable, con una antelación de 1 mes. El/la subcontratista, que también tendrá la condición de persona encargada del tratamiento, está obligada igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte la persona responsable.
- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto y, a garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si la persona encargada del tratamiento recibe la solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición u otros recogidos en la normativa, debe comunicarlo a la persona responsable de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, junto con la información relevante para resolver la solicitud.

Si la persona encargada del tratamiento tiene conocimiento de alguna violación de la seguridad de datos que, constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas, lo notificará a la persona responsable sin dilación indebida, y, en cualquier caso, antes de 72 horas, junto a la información y documentación relevante de la incidencia.

Poner a disposición de la persona responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, inclusive la realización de auditorías, revisiones e inspecciones que lleve a cabo.

La persona encargada del tratamiento deberá implantar las medidas de seguridad necesarias, en función de la naturaleza, alcance, contexto y los fines del tratamiento que permitan garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, así como verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Una vez finalice la prestación de servicios, la persona encargada del tratamiento, según las instrucciones de la persona responsable del tratamiento, deberá suprimir o devolverle todos los datos personales que obren en su poder, cualquiera que sea el soporte. La persona encargada del tratamiento podrá conservarlos, debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- Entregar al encargado los datos necesarios para prestar el servicio y descritos en el presente contrato.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de datos personales por parte la persona encargada del tratamiento, incluido la realización de inspecciones y auditorías.

La persona encargada del tratamiento declara responsablemente que ha implementado las medidas de cumplimiento que impone el Reglamento de Protección de Datos (UE 2016/679), en concreto que:

- Cumple con todas sus obligaciones y principios.
- Dispone de un registro con las actividades de tratamiento de datos.
- Ha implantado las medidas de seguridad necesarias, en función de la naturaleza, alcance, contexto y los fines del tratamiento, tanto informáticamente como en soporte papel.
- Se compromete a mantener el deber de secreto, incluso después de que finalice la relación.
- Realiza controles periódicos de verificación de las medidas implantadas.

7. DENUNCIA DEL CONTRATO: en caso de denuncia anticipada del contrato, el ASESOR se reserva el derecho de emitir unilateralmente una factura final para que los servicios prestados por éste sean equivalentes al importe de las mensualidades que hubiere abonado hasta la fecha el CLIENTE.

8. FUERO: Las partes, con renuncia al fuero propio si lo tuvieren, se someten a los juzgados y tribunales de Manresa (Barcelona).

9. CARÁCTER MERCANTIL: La prestación de servicios tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas o, en lo no contemplado, por lo previsto en las disposiciones españolas contenidas en el Código de Comercio, Leyes especiales y usos mercantiles.

10. FUERO: Las partes, con renuncia al fuero propio si lo tuvieren, se someten a los juzgados y tribunales de Manresa (Barcelona).

11. VIGENCIA: Las presentes Condiciones Generales de contratación anulan y sustituyen a las condiciones generales editadas con anterioridad a esta fecha y a cualquier acuerdo previo vigente entre las Partes en la parte que contradigan lo establecido en las presentes condiciones generales (salvo que el ASESOR expresamente haya acordado su aplicabilidad), así como cualesquiera otras condiciones generales del CLIENTE, ello con independencia de la fecha de su elaboración o adopción.

Sant Vicenç de Castellet, 6 de abril de 2021